**ANALISIS DEL SECTOR,**
**ESTUDIO DE MERCADO Y MATRIZ DE RIESGOS.**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA"**

| *GRUPO* | *SEGMENTO* | *FAMILIA* | *CLASE* | *PRODUCTO* | *NOMBRE* |
|---|---|---|---|---|---|
| *F* | *90* | *10* | *16* | *00* | servicio de banquetes y catering |
| *F* | *90* | *11* | *16* | *03* | salas de reuniones y banquetes |
| *F* | *93* | *13* | *16* | *08* | servicios de suministro de alimentos. |
| *F* | *93* | *13* | *15* | *07* | servicios de asistencia a desplazados |

**Descripcion de la necesidad.**

Es importante recordar, que el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

En este sentido y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, velando por la correcta ejecución de los recursos públicos, para el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1º del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, requiere mediante la contratación pública, concretizar los proyectos y planes del Plan de Desarrollo, en busca del bienestar general de la comunidad.

Que de conformidad con el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de acuerdo con los numerales 1 y 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio y adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que las víctimas del conflicto armado son toda aquella persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito. La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en términos de lo establecido en la Ley General de Víctimas, de igual manera se considera victima a los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.

Que Ley 1448 de 2011, en su artículo 142, define el 9 de abril de cada año, como el día de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado, fecha en la que el estado conmemora y reconoce los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas.

Que, dentro del plan de desarrollo, “Nuestra Lucha es por Tibirita” encontramos la meta No 45 - Formular y ejecutar al (100%) el Plan Acción Territorial de víctimas del programa – Nuestra lucha es por la garantía de oportunidades y protección derecho de nuestra población vulnerable, Subprograma – Atención y garantía de derechos de la población víctima de conflicto armado.

Que dentro del Plan de Acción Territorial de Víctimas del Conflicto Armado Interno (PAT) 2024 – 2027, se encuentra establecidas las actividades de conmemorar y realizar el reconocimiento al DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA, garantizar el funcionamiento de la mesa de participación y garantizar la entrega de paquete alimentario de fin de año a las familias víctimas, lo anterior, como medida de reparación y satisfacción que buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas.

Que en la primera sesión ordinaria del Comité Territorial de Justicia Transicional del 26 de febrero de 2026 se puso en consideración y se aprobó el Plan de Acción del Comité antes mencionado para la vigencia 2026, el cual es transversal al PAT 2024 – 2027, en donde se aprobaron los recursos para garantizar la atención integral a la población víctima del conflicto armado caracterizada en el municipio de Tibirita, entre otros para conmemorar y realizar el reconocimiento al DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA a la comunidad víctima del Municipio de Tibirita- Cundinamarca, atender con refrigerios a los integrantes población víctima del conflicto armado de la Mesa de Participación.

Que en la primera sesión ordinaria de la Mesa de Participación de Víctimas de Tibirita del 26 de febrero de 2026 se puso en consideración y se aprobó el Plan de Acción de la Mesa para la vigencia 2026 en donde se aprobó “conmemorar y realizar el reconocimiento al DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA a la comunidad víctima del Municipio de Tibirita- Cundinamarca.”, el cual fue socializado y aprobado nuevamente en la primera sesión ordinaria del Comité Territorial de Justicia Transicional de fecha 26 de febrero de 2026.

Por todo lo anterior, se detectó la necesidad de realizar contrato de suministro, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA.** por lo que se evidencia la necesidad de realizar dicha contratación de acuerdo con lo estudiado en el presente estudio previo y conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993.

Por todo lo anterior es necesario y oportuno seleccionar una persona NATURAL O JURIDICA, en forma individual o conjunta mediante cualquiera de los mecanismos de asociación, que cumpla los requisitos habilitantes respecto a la capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO y/o BIENES** (descripción de elementos adquiridos para la implementación).

**Conmemoración DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD PERSONAS |
|---|---|---|
| 1 | **Entrada** o ingreso al sitio turístico el Arca de Noé en Tauramena Casanare, ingreso a las réplicas de las pirámides de Egipto, Ingreso al jardín del Eden, Ingreso a piscina al rededor del ARCA, Ingreso a Zona de hamacas de descanso, Ingreso a Zona de playa blanca Noe E ingreso a Baños | 75 |
| 2 | **Almuerzo:**<br><br>Opción 1. Sopa de cuchuco, porción de mojarra frita de 200 gr., porción de arroz 120 gr, ensalada de 80 gr. plátano chip de 100gr, papa a la francesa de 100 gr, Jugo natural 200 ml o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal. Opción 2. Sopa plato grande, (sancocho de gallina) porción de arroz de 120 gr, ensalada de 110 gr, 1/4 de gallina Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal.<br><br>Opción 3. Porción de pechuga en salsa de champiñones 200 gr., porción de arroz 120 gr, vegetales 100 gr, papa a la francesa 80 gr, chip de plátano de 100 gr, Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal. | 75 |
| 3 | Refrigerio:<br><br>**Opción 1.** Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores.<br><br>**Opción 2**. Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml. | 75 |

**PAQUETES ALIMENTARIOS**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Arroz blanco para consumo humano, seco, presentación paquete x 500 gr. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima. | 500 gr | 31 |
| 2 | Pasta alimenticia fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 250 gr. Pasta larga y plana, tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos | 500 gr | 31 |
| 3 | AVENA EN HOJUELAS: 100% natural, con Fibra; Tamaño por porción: 3 cucharadas (22g). Porción por envase 11. INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por porción (22 Gramos); Porciones por envase (11); CANTIDAD POR PORCION: Calorías (100 kcal); Calorías de grasa (20 kcal); Grasa Total 2g 3%; Calorías de grasa saturada 0g (0 %); Grasa Trans 0g; Colesterol (0 mg;0 %); Sodio (0 mg; 0 %); Carbohidrato (16g; 5%); Fibra dietaría (4g; 16%); Azucares (0 g;0%); Proteína (3 g; 6%); Vitamina A (0%); Vitamina C (0%); Calcio (0 %); Hierro (2 %); Fosforo (15%). El porcentaje de valor diario está basado en una dieta de 2000 calorías. Su valor diario puede ser mayor o menor dependiendo de las calorías que se necesiten | 500 gr | 31 |
| 4 | Harina precocida maíz blanco, premezcla vitamínica: Hierro, niacinina, vitamina B1, presentación bolsa*500gr | 500 gr | 31 |
| 5 | ATUN LATA: lomitos de atún (65%) en agua (34,5%). | Lata 170 gr | 31 |
| 6 | Lenteja legumbre seca, presentación paquete x 460gr. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento | 500 gr | 31 |
| | ACEITE VEGETAL: Aceite vegetal comestible x 900 ml., apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, presentación en frasco x 500 ml. Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible | Frasco 900 | 31 |
| 8 | Chocolate de mesa tradicional x 500 gr, con azúcar, en pastillas; producto 100% natural con cacao, fuente de alta energía y nutrición, color negro, olor a cacao, Textura solido; sabor y aroma tradicional del chocolate; espumoso, cero colesteroles y que es fuente natural de antioxidantes. Empaque plástico debidamente sellado y rotulado con fecha de vencimiento | 500 gr | 31 |
| 9 | Vino burbujeante con aroma y sabor y concentración a frutas manzanas frescas 7.5 % de alcohol envasado en botella de 750 c.c. | Botella 750 ml | 31 |
| 10 | Galleta hecha a base de harina de trigo fortificada vitamina B 1, ácido fólico frasa de vegetal de palma no hidrogenada, cocoa en polvo, lectina de soya, sal yodada, margarina, proteína de soya ácido cítrico saborizantes artificiales, huevo en polvo empaque en bolsa y cartón | Caja de 200 gr | 31 |
| 11 | SAL SIN ADITIVOS; INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por ración ¼ de cucharadita (1.5 g); Porciones por envase 667, calorías 0; Grasa total (o mg; 0%); Grasa saturada (o mg; 0%); Grasa trans (o mg); Sodio (590 mg; 25%); Carbohidratos (0g; 0%); Proteínas (0 g; 0%); Los porcentajes están basados en una dieta de 2000 calorías diarias, estos pueden variar según su consumo de calorías) | 1000 gr | 31 |
| 12 | PANELA EN LADRILLO, 500 gramos empaque individual, jugo de caña, carbohidrato total 5%, azucarante 14 mg, proteína 14 gr, calcio 4 mg, vitamina A 0,02%, vitamina C 0,07%, grasa total 0,1%. | 500 gr | 31 |
| 13 | Natilla por 300 gr almidón modificado a base de panela pulverizada, azúcar color blanco, con una humedad máxima de 7 % empaque en bolsa y caja | Caja de 300 gr | 31 |
| 14 | CAFÉ: 400 gr, café tostado y molido colombiano presentación en bolsa tipo Flow/pack | 400 Gr. | 31 |
| 15 | Ponchera en material plástico de 8 L. | Unidad | 31 |

## REFRIGERIOS MESAS DE PARTICIPACIÓN

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT |
|---|---|---|
| 1 | **Opción 1.** Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores.<br>**Opción 2.** Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml. | 75 |

**PRESUPUESTO:** El valor estimado por la entidad es de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 12.905.000, oo),** el cual se estableció de acuerdo con el valor promedio de las cotizaciones presentadas; **COTIZACIÓN No. 1**., LEONARDO BLANCO GALLEGO, persona natural del Municipio de Soacha Cundinamarca. **COTIZACIÓN No. 2**., Grupo Empresarial VAERA, NIT 900710872-7. **COTIZACIÓN No. 3**., Comercializadora MGEH SAS – NIT 900969026-5, las cuales se anexan al presente análisis del Sector.

**META DEL PRODUCTO**

| |
|---|
| EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO. |
| PROGRAMA: Nuestra lucha es por la garantía de oportunidades y protección derechos de nuestra población vulnerable |
| SUBPROGRAMA: Atención y garantía de derechos de la población víctima de conflicto armado. |
| PRODUCTO: Diseñar una estrategia de Gobierno abierto. |

Consultado con la Secretaría de Hacienda del Municipio, respecto a la existencia de recursos en el presupuesto general de la presente vigencia se verificó que efectivamente existe rubro presupuestal para amparar las obligaciones de pago que se deriven del futuro contrato.

La administración municipal considera conveniente y oportuno realizar proceso de selección mediante la modalidad de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un Contrato de SUMINISTRO cuyo objeto es**:** "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA".**

**ANALISIS DE MERCADO.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los Lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se ha adelantado el análisis del sector económico y de los oferentes para el: "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA". Así**:

**REFERENCIA PARA INVESTIGACIÓN.**

La investigación de los datos de precio, disponibilidad, garantías, y logística, es posible adelantarla mediante:

1. Cartillas de precios de referencia.
2. Consulta en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.
3. Consulta en la Web sobre los posibles proveedores y la información en página o catálogos de estos.
4. Consulta directa con proveedores y solicitud de cotizaciones.

Quedando como constancia en el expediente del proceso el resultado de la consulta efectuada y las cotizaciones recibidas. Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, la Entidad determina establecer este, tomando como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones presentadas.

| **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 12.905.000)** |
|---|

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en la jurisdicción del Municipio de Tibirita Cundinamarca.

**F. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Dado el proceso de selección, las normas aplicables relacionadas con el producto del objeto del presente contrato son:
Decreto 1082 de 2015 Por el cual se Expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1150 de 2007 Introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.
Ley 80 de 1993 La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
De conformidad al Decreto 1082 de 2015 la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, las normas aplicables para este tipo de servicio se enmarcan en el 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

## ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio entiende por riesgo aquellas circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales. El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 del 2015 define el riesgo en los siguientes términos: "Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".

Determinación de los riesgos previsibles, se identifican, se estiman y se asignan es así como si se tipifican riesgos económicos, operacionales, financieros, de la naturaleza, tecnológico, ambientales los asume el contratista, si se tipifican riesgos sociales o políticos, regulatorios los asume el municipio.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del Funcionario y/o Contratista, a cargo del tema. | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo Alto |
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3 | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida. | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual | Posible 3 | Insignificante 1 | 4 | Riesgo Bajo |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio 9conómico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | ALCALDIA | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | Contratación | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |
| 2 | ALCALDIA | Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad | Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido | Una sola vez en la etapa de Planeación pre-contractual- Estructuración de estudios previos |
| 3 | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No. | Contratación y Contratista | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |
| 4 | ALCALDÍA | Reporte al Administrador del SECOP I y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Bajo | Contratación | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |

Así como si se tipifican riesgos económicos, operacionales, financieros, de la naturaleza, tecnológico, ambientales los asume el contratista, si se tipifican riesgos sociales o políticos, regulatorios los asume el municipio.

**Forma de Mitigarlo**

**RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 7 | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 8 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |

FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio 11conómico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 5 | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibido a satisfacción. |
| 6 | ALCALDIA | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. | Conforme a los plazos contractuales. |
| 7 | ALCALDIA | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo | No | Secretaria de Hacienda | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 8 | ALCALDIA CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | CONTRATISTA ALCALDIA | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |

Con este estudio del sector junto con el previo, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la seguridad y convivencia ciudadana del municipio y el cumplimiento efectivo de sus fines.

ORIGINAL FIRMADO

**JOSÉ A. MELGAREJO ARÉVALO**

Secretario de Gobierno

**Elaboró:** José A. Melgarejo A.
Secretario de Gobierno
**Revisó Jurídicamente:** Angie Katherine Avellaneda López
Asesor Esp. En Contratación (externo)
**Revisó Financieramente:** Gloria I. Hernández G.
Secretaria de Hacienda y S. Ad.